



LA PLATA, 22 ABR 2010

VISTO el expediente N° 2900-109373/09, del cual surge que mediante Decreto N° 2842/09, se le aceptó la renuncia, a partir del 16 de diciembre de 2009, como Ministro de Salud, al Doctor Claudio ZIN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2456/08, Maria Martha SAN MARTIN fue designada en calidad de Asesor de Gabinete del profesional citado en el párrafo anterior, mientras el mismo desempeñó las funciones que allí se mencionan;

Que el artículo 113 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, establece que el personal de Gabinete que no pertenezca a la planta permanente, cesará automáticamente al término de la gestión de la autoridad en cuya Jurisdicción se desempeñe;

Que no obstante ello, a los fines de dejar debidamente establecida dicha circunstancia, teniendo en cuenta los términos del artículo 1° del Decreto N° 1038/04, es menester proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

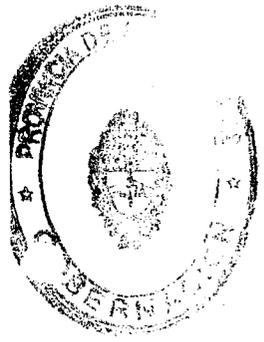
Que por otra parte, ha sido designado como Ministro de Salud el Doctor Alejandro Federico COLLIA;

Que dicho funcionario propone designar nuevamente, a partir de la fecha mencionada en el exordio del presente, a la profesional de marras como Personal de Planta Temporal – Personal de Gabinete, para desempeñar funciones como Asesor de Gabinete de la Unidad Ministro, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la norma legal citada en el segundo párrafo de este considerando;

Que la medida dispuesta por el acápite precedente, se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

M

W



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2009, conforme lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, el cese de Maria Martha SAN MARTIN (D.N.I. 22.341.279 – Clase 1971), en el cargo de Asesor de Gabinete de la Unidad Ministro, para cuyo desempeño fue designada mediante el artículo 3° del Decreto N° 2456/08.



ARTÍCULO 2°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2009, como Personal de Planta Temporal - Personal de Gabinete, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan:

Asesora de Gabinete de la Unidad Ministro

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial de Director Provincial

Maria Martha SAN MARTIN (D.N.I. 22.341.279 – Clase 1971).



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



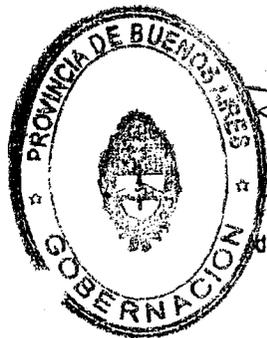
ARTÍCULO 3°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 408



[Handwritten signature]
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires